

Fecha. Julio 11 de 2022.

Estado Civil -0045

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.016-0201	INTERDICCIÓN.	CLEMENCIA TORRES DE MORENO.		1	LA LETRA. Auto. Ordena aplazamiento de la audiencia, señalando el día 25 de agosto 2022 a las 10.00.a.m.
2	2.021-0022	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.	MARIA DEL PILAR ROJAS VARGAS.	AMADEO AVILA MEDINA.	1	LA LETRA. Auto. Obedece y cumple lo resuelto por el superior, y fija el día 7 de septiembre de 2.022, para la audiencia inventarios y avalúos.
3	2.021-0051	VERBAL -DIVORCIO.	ALFREDO JURADO SIERRA.	DIANA MARITZA SUAREZ JIMÉNEZ.	1	LA LETRA. Auto. Tiene por notificado el auto admisorio de la demanda, y como no se surtió traslado de las excepciones de fondo, ordena correr traslado de la referida excepción, por el término de 5 días. ART 370 C.G.P. y art 9 de la ley 2213 de 2.022.
4	2.021-0192	VERBAL- FILIACIÓN NATURAL.	DEFENSORIA DE FAMILIA DE VILLETA.	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS. DE CIRO ORJUELA SERRATO	1	LA LETRA. Auto. Tiene por notificado el auto admisorio, y en firme este auto debe de ingresar al Despacho para que se profiera el fallo. Art 386 literal (a, al literal b) numeral 4 del Código General del Proceso.
5	2.021-0194	VERBAL-PETICION HERENCIA.	MARIA ESTEFANIA, MARCO ANTONIO Y OTRO	BLANCA LUCIA CASTRO JIMENEZ.	1	LA LETRA. Auto. Tiene por notificado el auto admisorio y otras decisiones.
6	2.022-0090	VERBAL-UNIÓN MARITAL DE HECHO.	JEMY LORENA PINZÓN PINZON.	JAVIER MAURICIO DIAZ.	1	LA LETRA. Auto. Ordena a la parte actora, notifique al extremo, concede el término de 30 días, de lo contrario, se dará aplicación al art 317 del C.G. del Proceso.
7	2.022-0095	VERBAL.S. DISMINUCION DE ALIMENTOS.	DANIEL RICARDO JIMENEZ VEGA.	GINA MARCELA HERNANDEZ MEDINA.	1	LA LETRA. Auto. Tiene por contestada la demanda, señala el día 8 de agosto de 2.022, a las 10.00.a.m para realizar audiencia prevista en el art. 392 del C.G.P. y otras decisiones.
8	2.022-0110	VERBAL.S. DISMINUCION DE ALIMENTOS.	ALVARO HERNÁN ARDILA ROJAS.	ANAYOLET ROJAS DE ARDILA y OTROS.	1	LA LETRA. Rechaza demanda.
9	2.022-0117	VERBAL-UNION MARITAL DE HECHO.	HILDA SERRATO TRIANA	DIANA MARCELA MORENO Y OTROS.	1	LA LETRA. Auto. Rechaza demanda.

Fecha. Julio 11 de 2022.

Estado Civil -0045

10	2.022-0101	VERBAL-PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD.	ANGELA PATRICIA ROJAS BRICEÑO.	MILTÓN ALBERTO CABEZA – MORA.	1	LA LETRA. Auto. Tiene por emplazado al demandado, nombra curador, y otras decisiones.
----	------------	--------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---	--

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy once (11) de Julio de de 2.022, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el microsítio web, conforme al Código General del Proceso.

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ.
(SECRETARIA)